

35	Solar y casa	D.ª María Queipo de Llano y Blanco	Idem	Idem	Camino de Vicálvaro; don José Luis Núñez; solar del Ayuntamiento	24	10	1962	11
36	Solar	D. José Luis Núñez Rodríguez	Idem	Idem	Doña Pilar Franco; L. A. R. S. A.; solar del Ayuntamiento; don Dionisio Berganza	24	10	1962	12
37	Solar	Ayuntamiento	Idem	Idem	Doña Pilar Franco; L. A. R. S. A.; doña María Queipo de Llano y Blanco y don José Luis Núñez	24	10	1962	12
37	Solar	D.ª María Gabriela y don Luis Felipe Miguel Padilla de Villapadierna	Idem	Idem	Fundación Santa Ana; camino de Vicálvaro y don Luis Moya; colonia Turbe; avenida del Doctor Esquerdo	24	10	1962	12
38	Solar	L. A. R. S. A.	Idem	Idem	Camino de Vicálvaro	24	10	1962	12
39	Solar	Ayuntamiento	Idem	Idem	Don Antonio López López; solares Ayuntamiento y doña Pilar Franco	24	10	1962	12
40	Solar	D. Antonio López López	Idem	Idem	Doña Pilar Franco; L. A. R. S. A.; don José Luis Núñez	24	10	1962	12

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un pabellón para Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales, de Valencia.

Por Consejo de Ministros de 5 de octubre, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un pabellón para Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valencia.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 19 de octubre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 12 de noviembre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento un mil novecientas treinta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cinco millones noventa y seis mil setecientas noventa y una pesetas con sesenta céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legas.
4.802.